PHILIPPO IIII. el Grande. Rey de las Espa/
ñas. Año xvi. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs.
para el año M.DC.xxxvii.

que esta presto de hazer la solemni
dad del juramento que obligado y en todo
hazer lo que su mag.d manda so las pro
testas a su dr.o necesarias y lo pidio
por testimonio para guarda de su dr.o
y por la dicha cuenta vista la dicha Real
Zedula y lo pedido por el dicho don Antonio
Marin Monte el dicho señor alcalde mayor
y don Juan Leones Mateos la tomaron
en sus manos por si y en nombre de esta ciu.d
y pusieron sobre sus cabezas con el aca
tamiento debido y en quanto a su cumpli
miento dixeron que estan prestos
de cumplir en todo y por todo lo que
por ella su mag.d manda haciendo el dicho
don Antonio Marin Monte la solemni
dad del juramento que obligado y su
mag.d manda estan prestos de le recibir
por Regidor perpetuo de esta ciu.d
E luego el dicho don Antonio Marin Monte
juro a dios y a una cruz de usar bien y fiel
mente el dicho oficio de Regidor perpetuo
de esta ciu.d y guardar el servicio de su mag.d y
los buenos usos y costumbres y ordenan
zas y el bien pu.co y obedezer las cartas
y provisiones Reales y guardar el secreto
de los ayuntamientos en que se hallare
y las prematicas sobre la conser
vacion y aumento del posito y cumplir a lo
demas que por razon del dicho oficio es
obligado a todo lo qual dixo si juro amen
y por la dicha cuenta visto la solemnidad